

RESOLUCION EXENTA N° 015/

3353

REF: APRUEBA CONTRATO CON EMPRESA SOINSAR LIMITADA POR OBRA DENOMINADA "MANTENCION JARDÍN INFANTIL ESTRELLITAS DE MAR -CARRIZAL BAJO COMUNA DE HUASCO" 846-37 -LP16.

COPIAPÓ, 24 DE OCTUBRE DE 2016

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/01646 de 29/06/2016, 8°) Resolución Exenta N° 015/1907 de 15/07/2016, 9°) Resolución N° 015/0192 del 20/10/2015 que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela Gonzalez Burgos y; 10°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/3016 de fecha 27-09-2016, se adjudicó licitación pública 846-37-LP16, a la empresa **SOCIEDAD DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SALAZAR HERMANOS LIMITADA**, RUT 76.198.918-9, con domicilio en COPAYAPU N° 1848, Comuna de Copiapó, cuyo representante legal es doña Ana del Carmen Salazar Rios, RUT. 10.038.192-3, ambos con dirección en Copayapu N° 1848, Comuna de Copiapó **MANTENCIÓN JARDIN INFANTIL ESTRELLITAS DE MAR CARRIZAL BAJO COMUNA DE HUASCO REGIÓN DE ATACAMA, 846-37 LP16.**

2. Que con fecha 13 de octubre de 2016, se suscribió un Contrato por obra denominada "**MANTENCIÓN JARDIN INFANTIL ESTRELLITAS DE MAR CARRIZAL BAJO COMUNA DE HUASCO REGIÓN DE ATACAMA, 846-37 LP16**", entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles con la empresa **SOCIEDAD DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SALAZAR HERMANOS LIMITADA**, RUT 76.198.918-9, con domicilio en COPAYAPU N° 1848, Comuna de Copiapó, cuyo representante legal es doña Ana del Carmen Salazar Rios, RUT. 10.038.192-3, ambos con dirección en Copayapu N° 1848, Comuna de Copiapó

apruebe.

3. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** contrato de obra denominada "**MANTENCIÓN JARDIN INFANTIL ESTRELLITAS DE MAR CARRIZAL BAJO COMUNA DE HUASCO REGIÓN DE ATACAMA, 846-37 LP16**" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles con la empresa **SOCIEDAD DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SALAZAR HERMANOS LIMITADA**, RUT 76.198.918-9, con domicilio en COPAYAPU N° 1848, Comuna de Copiapó, cuyo representante legal es doña Ana del Carmen Salazar Rios, RUT. 10.038.192-3, ambos con dirección en Copayapu N° 1848, Comuna de Copiapó.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGB/MWB/ACC/aco

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad Jurídica